

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado N° 3, Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que según lo dispuesto en el Art. 73 del C.P.C.C., se cita a la Sra. Rosana Beatriz Ronsoni para que comparezca a estar a derecho en los autos "VILLALBA, CARLOS NORBERTO c/ROSONI, ROSANA BEATRIZ s/TENENCIA, GUARDA Y REGIMEN DE VISITAS (Expte. 661, Año 2009). Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe. 26 de julio de 2011. Téngase presente. Agréguese. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 73 del C.P.C.C. Notifíquese por edictos a Rosana Beatriz Ronsoni, los que se publicaran 3 veces en el termino de 5 días en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que a tal efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en el Hall de estos Tribunales a fin de que comparezca en la causa. Notifíquese.- Fdo.- Cecilia Patricia González Broin, secretaria; Dr. Raúl Francisco Fosero, Juez.- Fdo. Silvina Boleas, secretaria.

\$ 11 147357 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Segunda Secretaría.- 9 de Julio 3151- Santa Fe, se hace saber que en los Autos: PIGATTO, María Lucia c/CRISTALDO, Leonardo Alejandro y otros s/Daños y Perjuicios Expte. N° 83, Año 2006.- El Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 22 de junio de 2011.- 3) Notifíquese como se solicita y publíquense edictos por el término de ley.- Notifíquese.- Fdo.: Dr. Bazzan, Secretario y Dra. Isola, Juez.- Santa Fe, 11 de febrero de 2011.- Encontrándose los autos en estado y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 555 y 556 del C.P.C.C., convócase a las partes a la audiencia de vista de causa, a cuyo fin se señala la del día 4 de abril de 2011 a las 17.00 hs. citándoselas bajo apercibimientos del art. 559 del citado cuerpo legal. Prueba de la Parte Actora: ... Confesional: Para que tenga lugar la absolución de posiciones por parte del demandado Sr. Leonardo Alejandro Cristaldo, líbrese oficio ley 22.172 al Juzgado que por fuero y grado corresponda de la localidad de Villa Bonich (CP1650), Provincia de Buenos Aires.- Fdo.: Dr. Bazzan, Secretario y Dra. Isola, Juez.- "Santa Fe. 30 de Agosto de 2011.- Con los autos a la vista: agréguese el escrito que obraba suelto en Mesa de Entradas (fs.275).- Proveyendo el escrito de fs. 289: agréguese las cédulas y el exhorto sin diligenciar acompañados.- Téngase presente lo manifestado y exhórtese al Juzgado Correccional de la Cuarta Nominación como se solicita.- Al pto. 3) Estése a lo decretado en fecha 12/08/2011 (fs. 244).- Al pto. 4) Para que tenga lugar la realización de la audiencia de vista de causa (arts. 555, ss y cc C.P.C.C.) a los mismos fines y bajo idénticos apercibimientos que lo anteriormente decretados, señálase nueva fecha el 24 de julio de 2012, a las 8 hs., citándose a las partes y testigos con transcripción de la parte pertinente del decreto de fecha 11/02/2011 (fs. 157/159) y los apercibimientos de ley.- Para que tenga lugar la realización de la audiencia prevista por el art. 19 del C.P.C.C., señálase nueva fecha el 02 de noviembre de 2011. a las 8 hs.- Notifíquese.- Fdo.: Dr. Bazzan. Secretario y Dra. Isola. Juez".- Art. 162: Solicitada la absolución de posiciones, se decretar día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no compareciera sin justa causa o no concurriera a la que nuevamente se determine Guando ésta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido poli confeso en la sentencia.- En consecuencia quena Ud. debidamente notificado de la audiencia para absolver posiciones a realizarse el día: 24 de Julio de 2012 a las 8 horas.-

S/C 147261 Oct. 3 Oct. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: AGUILERA, GABRIEL ANTONIO s/QUIEBRA (Expte. N° 821, Año 2011), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Gabriel Antonio Aguilera, D.N.I. 31.502.560, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Dorrego 4779 de esta ciudad, y legalmente en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 23 de septiembre de 2011. Sin previo pago (art. 89, 3° párrafo. Ley 24522). Firmado: Dr. Norberto Berlanga (Juez) - Dra. Silvia Zabala de De la Torre (Secretaria).- Secretaría: 23 de septiembre de 2011.-

S/C 147254 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial

Nro. 1, se hace saber que en los autos: BUIGUEZ, PATRICIA ROSANA s/QUIEBRA (Expte. N° 687, Año 2011), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Patricia Rosana Buiguez, D.N.I. 17.284.999, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Candiotti 2244 de la ciudad de Laguna Paiva, y legalmente en Manzana 6, Vivienda 17, Barrio el Pozo de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 23 de septiembre de 2011. Sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Firmado: Dr. Norberto Berlanga (Juez) - Dra. Silvia Zabala de De la Torre (Secretaria).- Secretaría: 23 de septiembre de 2011.-

S/C 147255 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MAZOLA, EMILIO LUIS s/Quiebra (Expte. 441/2010). Se ha dispuesto publicar por dos días lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 8 de setiembre de 2011. Por presentado informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Conforme lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Carlos E. Dávila, Juez Dra. Ma. Del Huerto Guayán, secretaria. 23 de Setiembre de 2011.

S/C 147335 Oct. 3 Oct. 4

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo civil y comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE ARROYO LEYES c/CARASA DE BARBOSA, ANGELICA MARIA E. y O. s/Apremio (Expte. N° 1190 - Año: 2009) se ha ordenado el siguiente decreto: "Santa Fe, 28 de julio de 2011... Recábense informes actualizados las Oficinas Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales sobre los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble, y al Registro General sobre la inscripción del dominio, gravámenes y embargos que reconozcan los bienes raíces y acerca de las inhibiciones anotadas a nombre del deudor, oficiándose a sus efectos. Cumpliméntese Ley 6435 Art. 40 (bloqueo)... Intímese al ejecutado para que en el término de seis días presente los títulos de propiedad, bajo apercibimientos de sacarse copias a su costa, de los protocolos públicos. A los fines de la constatación judicial solicitada, líbrese oficio al Juzgado con jurisdicción en la localidad de Rincón, con facultades de ley inclusive las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuese necesario y con la debida moderación en el domicilio del inmueble referenciado, debiendo el Funcionario interviniente informar el estado de conservación, mejoras existentes, ubicación (calle, número y barrio) como sí dependencias y personas que lo ocupan y en que carácter, quienes exhibirán el título pertinente, comunicándose, asimismo, a los ocupantes que la constatación se realiza a los fines de subastar el bien de referencia: de lo cual se tomará nota en el Acta correspondiente. Notifíquese. Fdo. María del H. Guayán (secretaria). - Carlos E. Dávila (juez).

S/C 147342 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BENITEZ, ARIEL FERNANDO s/Quiebra, Expte. N° 803, Año 2011, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Ariel Fernando Benítez, argentino, empleado, apellido materno Gusmán, D.N.I. 28.332.936, domiciliado realmente en calle José Reinales 8151 y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 26 de Octubre de 2011. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 23 de Setiembre de 2011.

S/C 147251 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Edgardo Dávila, Secretaría de la Dra. María del Huerto Guayan, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: OJEDA DAVID s/Quiebra (Expte. N° 1385 - año 2009) con fecha 14 de setiembre

de 2011 se ha dispuesto lo siguiente: "Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución definitivo a tenor de lo dispuesto en el art. 218 de la L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL en legal forma. Notifíquese." 23 de Setiembre de 2011. Ma. Del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 147238 Oct. 3 Oct. 4

En los autos caratulados LUQUE, MAXIMILIANO E. s/Quiebra (Expte. 1501/08), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto: Santa Fe, 19 de Setiembre de 2011: Por evacuada las vistas de Caja Forense y del Consejo de Ciencias Económicas. Por presentado Proyecto de Distribución e Informe Final conforme lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, (Juez), Dra. Marta del Huerto Guayan (Secretaria).- 23 de Setiembre de 2011.

S/C 147237 Oct. 3 Oct. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME, c/BARRIOS ROBERTO OGANDO s/Apremio (Expte. 786/2009) Santa Fe, 29 de julio de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. En mérito al poder cuyo original se procede a devolver, previa certificación por el actuario de las copias acompañadas, acuérdasele al compareciente. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra Roberto Ogando Barrios por cobro de la suma de \$ 15.963,37 más intereses y costas, a quién se citará de remate para que en el término de ley comparezca a oponer excepciones legítimas y bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más lo que se presupuestara para intereses y costas. Notifiquen: Balestieri, Lizasoainn y/o Pacor. Notifíquese. Se publicará sin Cargo. Santo Tomé, 20 de Julio de 2011. Alicia Bornia, secretaria.

S/C 147337 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del Señor Juez de Circuito número 28 en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/COUSIN DORA LUISA s/Apremio (Exp. 1051/2009) Santo Tome, 15 de Octubre de 2009 Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General, que en fotocopia certificada por la actuaría obra glosada a autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida demanda de apremio contra Dora Luisa Cousin y/o Alicia Noeme Bustamante y/o quien resulte responsable, por la suma de \$4.255,20.- con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás: oportunamente. Notifíquese en Secretaría los empleados: Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaria: martes y viernes. Notifíquese el Sr. Oficial de Justicia- Notifíquese. .Fdo: Dra. Ana C. Gianfrancisco - Juez - Ma. Claudia Formicheli (Abogada-Secretaria). Santo Tomé, 1° de Diciembre de 2011. Agréguese. Téngase presente. Autorízase la notificación mediante edictos como se solicita. (Secretaria). - Laura Botbol - Ana Cristina Gianfrancisco (Juez). Se publicara sin Cargo. Santo Tomé, 24 de Agosto de 2011.

S/C 147338 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del Señor Juez de Circuito numero 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/CARLOS RUBEN PALASIOS y PALASIOS EDGARDO HORACIO s/Apremio (Expte. 197/2010) - Santo Tomé, 12 de Abril de 2010. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista, el que le es devuelto. Por deducida demanda de apremio contra Carlos Rubén Palasios y Palasios Edgardo Horacio y/o quien resulte responsable, por la suma de \$ 3.563,55 con más .intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso - si correspondiere- de embargo, al Oficial de Justicia concediéndose las facultades de ley, las de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. Autorízase la Dra. Parias a intervenir en el diligenciamiento. En el mismo acto, se citara de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por capital reclamado, sus intereses y cosas. Al apartado 4) Si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 5.675,49 con más la suma de \$ 2.840, calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Al apartado 6) Oportunamente. Notifiquen

en Secretaria los empleados: Vallejo, Serrano, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez) - Laura Botbol (Secretaria). Santo Tomé, 27 de junio de 2011 Como se pide, notifíquese a los accionados por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Notifíquese. Fdo. Laura Botbol (Secretaria) - Fdo. Néstor Pedro Cogliano (Juez) Se Publicará sin cargo. Santo Tomé, 31 de Agosto de 2011.

S/C 147339 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 17, sito en Mariano Moreno 1492 de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho a los demandados, Fabián Filantro Fantin, Amalia María Fantin, Ángel Francisco Fantin y/o titular registral de los inmuebles inscriptos en el Registro General de la Propiedad al Tomo 57 Par, Folio 167, N° 29592, año 1932 y Tomo 97 Par, Folio 632, N° 67552 año 1961, de la localidad de San Antonio de Obligado, Departamento General Obligado, Pcia. de Santa Fe, para que dentro del termino de 10 días de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "AGUIRRE, ANSELMO c/FANTIN, FABIAN F. y OTROS s/Usucapión", Expte. N° 46/2011; El auto que ordena la medida expresa: Villa Ocampo. 12 de mayo de 2011: "(...) Por iniciado Juicio Ordinario de Prescripción adquisitiva contra los Sres. Fabián Filandro Fantin, Amalia María Fantin, Ángel Francisco Fantin, y/o titular registral de los inmuebles inscriptos en el Registro General de la Propiedad al Tomo 57 Par, Folio 167, N° 29592, año 1932 y Tomo 97 Par, Folio 632, N° 67552, año 1961, de la localidad de San Antonio de Obligado, Departamento General Obligado, Pcia. de Santa Fe. Cítese y emplácese a los demandados por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a estar a derecho a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de San Antonio de Obligado (S.Fe) para que tomen la debida intervención en autos, si existe interés fiscal, por el término y bajo apercibimiento de ley. (...). Notifiquen Burella, Fernández, Piertotti y/o Paduán.

Notifíquese. - Fdo. María Isabel Arroyo, Juez - María Martina Ballario, Secretaria.

Villa Ocampo, 26 de agosto de 2011 . MARÍA Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 147314 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto correspondiente a los autos caratulados: "BACARELLA, NICOLAS RUBEN c/GOMEZ JOSE LUIS s/Ejecutivo" - Expte. 10/2011. "Gálvez, 12 de septiembre de 2.011. Para que tenga lugar la subasta del bien embargado en autos: "Bacarella, Nicolás Rubén c/Gómez, José Luis s/Ejecutivo" (Expte. N° 10/2011), fíjase el día 21 de octubre de 2.011 a las 11,00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. La subasta se llevará a cabo en las puertas del Juzgado de Circuito N° 20 - Gálvez- y saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Autorízase la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Notifíquese. - Firmado: Ricardo Dapello: Secretario - Ricardo Pedro Pagani (Juez).

Gálvez, 19 de Setiembre de 2011. - Ricardo Dapello, Secretario.

\$ 11 147277 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia - Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Secretaría a cargo de la autorizante, se cita y emplaza a la Sra. María Alejandra Cáceres, a los fines de notificar el siguiente decreto en los autos caratulados: "LA SEGUNDA COOP. LTDA. SEG. GRALES. c/CACERES, MARIA ALEJANDRA s/Med. Prep. de Juicio Ordinario (Expte. N° 141, año 2011): Sastre, 31 de marzo de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por deducidas medidas preparatorias de juicio ordinario de repetición y/o daños y perjuicios y/o la acción que jurídicamente corresponda en contra de la Sra. María Alejandra Cáceres y/o quien resulte guardián jurídico y/o titular registral del vehículo marca Fiat 128, dominio X 318418 y/o contra la aseguradora del automotor y/o quien resulte jurídicamente responsable, las que se tramitarán con citación de parte Proveyendo las medidas solicitadas: Exhibición de Documental: Para la exhibición de la documental referida por parte de María Alejandra Cáceres, fíjase la audiencia del día 28/07 a las 8:30 horas, por ante este Juzgado y bajo apercibimientos de ley. A la informativa y embargo solicitado, no ha lugar (cfr. Art. 390 y, a contrario sensu, art. 393 del C.P.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber que la cédula de notificación deberá ser firmada por el Secretario de este Juzgado. Repóngase la demanda. Notifique Mussano. Notifíquese. Fdo.: Daniela Tántera (Secretaria). - Darío R. Mattalia (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Sastre, 9 de setiembre de 2011. - Daniela Tántera, Secretaria.

\$ 15 147318 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 19 de la Ciudad de Esperanza, Secretaría a cargo de la autorizante en los autos caratulados: SÓPEREZ, PABLO CESAR s/Declaratoria de Herederos” Expte. Nº 453, Año 2011, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pablo César Soperéz, D.N.I. 21.782.280 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall del juzgado. - Claudia Brown, Secretaria.

\$ 15 147253 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación, en los autos caratulados: MONTENEGRO, ORLANDO RAMON s/Sucesorio (Expte. 729/11), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Montenegro, Orlando Ramón D.N.I. Nº 13.839.514 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL y Conforme a la Acordada de la Corte Suprema de Justicia (Febrero 1996). - Santa Fe, 19 de setiembre de 2011 - Néstor A. Tosolini, Secretario.

\$ 15 147288 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ISABEL DILERNIA, L.C. Nº 1.532.584, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales y se exhibe conforme ley 11.278 y acordada del 07.02.96, acta nº 3. - Santa Fe, 21 de Setiembre de 2011. - Dávila -Juez- Guayán - Secretaria.

\$ 15 147306 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JUAN ANTONIO PESARINI, L.E. Nº 2.372.491, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales y se exhibe conforme ley 11.278 y acordada del 07.02.96, acta no 3. Santa Fe, 21 de Setiembre de 2.011. - Dávila -Juez - Guayán - Secretaria.

\$ 15 147304 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos de: a) Juan José Román, L.E. Nº 3.170.305; b) Rosa Catalina Román, L.C. Nº 2.401.275 y c) Magdalena Migliano, L.C. 1.537.772 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se hace a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la ley 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta Nº 3 hall de Tribunales (Expte. 487/11). - Silvia Zabala de De la Torre, Secretaria.

\$ 15 147308 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia, de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: PIEDRABUENA, LUCIA OLGA Y OTRO s/Declaratoria de Herederos”, Expte. Nº 755/2011, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de Doña Piedrabuena, Lucia Olga, L.C. Nº 4.849.103, y de Don Pighin, Antonio Aldo D.N.I. Nº 6.344.957, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. - Santa Fe, 23 de Septiembre de 2011. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 15 147326 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto Dellamónica, en autos: WILHJELM, HECTOR RAMON s/Sucesorio - (Expte. Nº 806 - Año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Héctor Ramón Wilhjelm, L.E. 6.211.069, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 23 de Setiembre de 2011. Fdo: Elio Alvarez (Secretario).

\$ 15 147351 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 1 de la ciudad de Santa Fe; de la Cuarta Nominación; en autos: SANFELIPPO, LUIS ANGEL y PANOZO, SARA s/Sucesorio - (Expte. 818/2011), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Luis Angel Sanfelippo, L.E. 2.087.183 y de doña Sara Panozo, L.C. 1.211.760, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. - Santa Fe, 22 de Setiembre de 2011. - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 15 147302 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SOTTINI, ZULLY DELIA s/Sucesorio - (Expte. Nº 800 - año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la causante; Zully Delia Sottini, L.C. Nº 4.259.925, para que comparezcan a hacer valerlos, por el término y bajo apercibimientos de Ley. - Santa Fe, 12 de Setiembre de 2011. - Néstor A. Tosolini, Secretario.

\$ 15 147305 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Mario Silvestre Miño, L.E. Nº 2.373.290 y doña Natalia Mafalda Gaitán, D.N.I. Nº 6.081.005, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: "MIÑO, MARIO SILVESTRE y OTRA s/Sucesorio" Expte. Nº 680/11. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.284 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta Nº 3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. - Santa Fe, 23 de setiembre de 2011. - Mónica de Caminos, Prosecretaria.

\$ 15 147350 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Norma Adelma Collado, L.C. Nº 3.223.283 en autos: COLLADO, NORMA ADELMA s/Sucesorio - (Expte. Nº 562/2011); tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Roberto H. Dellamonica (Juez) - Elio F. Alvarez (Secretario). - Santa Fe, 23 de setiembre de 2011. - Mónica de Caminos, Prosecretaria.

\$ 15 147311 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: BADALOTTI SEVERO OSCAR s/Sucesorio" (Expte. Nº 483, año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Severo Oscar Badalotti, L.E. Nº 2.370.525, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales,, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales - Santa Fe, 16 de setiembre de 2011. - Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 15 147234 Oct. 3 Oct. 17

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, Declarase rebelde a los sucesores de Horacio Segovia en los autos: SARCO ROQUE SIXTO c/HORACIO SEGOVIA Y/O SUCESTORES s/Ordinario” Expte. N° 537 Año 2010 . Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Espacio destinado para tal fin. Tostado, 21 de Setiembre de 2011 - Margarita Savant, Secretaria.

\$ 11 147321 Oct. 3 Oct. 5

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados ROMERO, GABRIEL c/BORETTO, JULIO CESAR s/Ejecutivo - Expte. N° 1291/2010, se ha decretado en fecha 29 de abril de 2011 la rebeldía del demandado Julio César Boretto, Tostado, 20 de setiembre de 2011 - Fdo. Patricia Mazzi, Secretaria.

\$ 15 147356 Oct. 3 Oct. 7

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: DIAZ ALCIRA TEOTINA y Otro s/Declaratoria de Herederos - Expte. N° 641 - Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Alcira Teotina Díaz y José Isidro Ludueñas, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y Puertas del Juzgado. - San Cristóbal, 5 de setiembre de 2011 - Mariela I. Faust, Secretaria.

\$ 15 147341 Oct. 3 Oct. 17

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, secretaría a cargo de la Dra. Miriam Graciela David, se hace saber a los herederos de Angel Domingo Driussi que en autos: DRIUSSI, DARIO CEFERINO c/DRIUSSI, ANGEL DOMINGO s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 10/2011; ha recaído la siguiente providencia: Vera, 19 de agosto de 2011. 3) Oportunamente. Atento constancias de autos, declárese rebelde a los herederos de Angel Domingo Driussi, Notifíquese. - Fdo. Miriam Graciela David, Secretaria - Jorgelina Yedro, Juez. - Vera, 8 de setiembre de 2011. - Beatriz de Fabbro, Secretaria.

\$ 15 147156 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición de la señora juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del distrito judicial N° 13 de la ciudad de Vera, secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, se cita, llama y emplaza a Matilde Vicentín, Bernardo Alemán y/o Sociedad Anónima Estancias y Colonia Eugenio Alemán Limitada y/o quien resulte propietario o se considere con derecho sobre el inmueble identificado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la partida N° 02-04-00-005803/0000-8; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales; en autos: VICENTIN, DACIO CEFERINO c/VICENTIN, MATILDE Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 11/2011. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado de Vera. - Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria - Jorgelina Yedro. - Vera, 08 de setiembre de 2011 - Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 15 147158 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Santa Fe, en autos: PERELLO, María Alejandra c/CAÑETE, José A. s/Divorcio Vincular, (Expte. N° 610/ Año 2011) se hace saber lo siguiente: "Vera, 06 de Septiembre de 2011.- Declárese rebelde al demandado José Alberto Cañete. Notifíquese.- Firmado: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Dra. Jorgelina Yedro, Juez.- Dicha publicación debe realizarse en forma gratuita, debido a que los presentes autos se tramitan con patrocinio de la Defensoría General N° 1.- Notifíquese. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

S/C 147333 Oct. 3 Oct. 7

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (Santa Fe), en los autos DELGADO NILDA FRANCISCA c/DELGADO JORGE y Otros s/DIVISION DE CONDOMINIO Expte. N° 216/2011, cita y emplaza a los condóminos Jorge Delgado, Elsa Delgado, Pedro Taracio Delgado, Estelia Delgado, Julio Delgado, Enrique Delgado e Hilda Delgado, para que dentro del término de diez días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Vera, setiembre 9 de 2011. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 147162 Oct. 3 Oc t. 5

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos "Expte. N° 419 - Año 2011 INDUSTRIAS METALURGICAS EN ACERO INOXIDABLE S.A. s/Consignación Judicial", se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del Señor Luis Roberto Nievas, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino y bajo apercibimientos de ley, de conformidad con lo previsto por el art. 597 del C.P.C.C.; lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, y atento lo dispuesto por la Ley Provincial 11287 modificatoria del art. 67 del C.P.C.C. y lo resuelto por la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rafaela, las constancias de las publicaciones de edictos se fijan en el Hall de los Tribunales. Rafaela, 16 de Setiembre de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 11 147279 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: Coria Carla Sabrina c/Airauda Carlos s/Filiación (Expte. Nro. 1110 - Año: 2009), se ha dispuesto citar a los herederos del Sr. Carlos Airauda para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimientos, de ley -Art.: 597 del C.P.C. y C. Provincial.- Rafaela, 2 de Febrero de 2011. Dra. Liliana Beldoménico (Jueza), Dra. Naveda Marcó (Secretaria).

\$ 11 147267 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Rina Barbara Protti y Edmundo Yori, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: PROTTI RINA BARBARA y YORI EDMUNDO s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 948 - Año: 2011) Rafaela, 13 Setiembre de 2011. Mercedes Dellamonica, secretaria.

\$ 15 147263 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Vallejos Norma Beatriz o Vallejo Norma Beatriz, para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: VALLEJOS Norma Beatriz o VALLEJO Norma Beatriz s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 505 - Año: 2009) Rafaela, 30 Septiembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 147264 Oct. 3 Oct. 17

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral (Cuarta Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don TILO PEDRO PAUTASSO, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "Expte. N° 1428 - Año 2011 - Pautasso, Tilo Pedro s/Sucesorio". Juicio iniciado por las Dras. Susana B. de Olivera y Andrea C. Berger. Rafaela, 26 de Septiembre de 2011. Mercedes Dellamonica, secretaria.

\$ 15 147307 Oct. 3 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela, en autos caratulados DE MALDÉ o DEMALDÉ FLORENTINO ALIDE s/SUCESORIO (Expte. N° 1358/2011), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del Sr. Florentino Alide De Maldé o Demaldé, para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio tramitado por la Dra. Carolina Demaldé. - Rafaela, 9/9/de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 147309 Oc t. 3 Oct. 17

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber, que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO, Mario Oscar y/u Otros s/APREMIO; (Expte. Nº 116/08); se ha dictado la siguiente resolución: ////Reconquista, 11 de Setiembre de 2009... AUTOS y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución en contra de Mario Oscar Capozzolo y/o sus herederos y Carlos Yoris, con domicilio donde se indicó hasta que la actora obtenga el íntegro cobro del capital reclamado con más un interés mensual desde la fecha de liquidación del título hasta su efectivo pago, aplicando los intereses que surjan del Código Fiscal Unificado... Notifíquese ésta resolución por medio de edictos en BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado por el término de ley en relación a Capózzolo y herederos y por cédula a Yoris".- Notifíquese: Fdo: Dra. Alina Sellares.- Secretaria.- Dra. Viviana Roberts.- Juez.- Reconquista, 12 de Agosto de 2011. María Paula Budini, secretaria.

S/C 147220 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber, que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO, MARIO OSCAR y/u OTROS s/Apremio; (Expte. Nº 113/08)"; se ha dictado la siguiente resolución: Reconquista, 10 de Setiembre de- 2009... AUTOS y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución en contra de Mario Oscar Capózzolo y/o Mario Nemesio, con domicilio donde se indicó hasta que la actora obtenga el íntegro cobro del capital reclamado con más un interés mensual desde la fecha de liquidación del título hasta su efectivo pago, aplicando los intereses que surjan del Código Fiscal Unificado... Notifíquese ésta resolución por medio de edictos en Boletín Oficial y puertas del Juzgado por el término de ley. Notifíquese: Fdo: Dra. Alina Sellares.- Secretaria.- Dra. Viviana Roberts.- Juez. Reconquista, 12 de Agosto de 2011. María Paula Budini, secretaria.

S/C 147221 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber, que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/BOURNISSAINT, Rogelio. A. s/APREMIO; (Expte. Nº 1144/10)"; se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 17 de Junio de 2011. Procédase a citar de remate a los herederos de Rogelio Bournissaint, con prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no oponen excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución (art. 597. C.P.C.y C. Sta. Fe). - Notifíquese: Fdo: María. P. Budini. - Secretaria.- Dra. Viviana Roberts.- Juez.- Reconquista, 19 de Agosto de 2011.

S/C 147223 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista (Sta Fe) se hace saber, que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO, MARIO OSCAR y/u Otros s/APREMIO; (Expte. Nº 114/08); se ha dictado la siguiente resolución: Reconquista, 07 de Diciembre de 2010... AUTOS y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución en contra de Sucesores o Herederos de Mario Oscar Capózzolo y/o Héctor Martínez, con domicilio donde se indicó hasta que la actora obtenga el íntegro cobro del capital reclamado con más un interés mensual desde la fecha de liquidación del título hasta su efectivo pago, aplicando los intereses que surjan del Código Fiscal Unificado...".- Notifíquese: Fdo: Dra. Daniel Fuentes.- Secretaria.- Dra. Viviana Roberts -Juez Reconquista, 12 de Agosto de 2011. María Paula Budini, secretaria.-

S/C 147224 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber, que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CORREA, CARLOS PEDRO s/Apremio; (Expte. Nº 2005/09); se ha dictado

los siguientes decretos: Reconquista, 30 de Diciembre de 2009... Por iniciada demanda de apremio contra Carlos Pedro Correa, domiciliado donde se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución..... Notifíquese: Fdo: Dra. Fuentes -Secretaria.- Dra. Roberts.- Juez... Otro Decreto: Reconquista, 22 de Diciembre de 2010. Téngase presente lo manifestado. Precédase a notificar al demandado por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado, por 1 término de ley.- Notifíquese: Fdo: Dra. Fuentes.- Secretaria.- Dra. Roberts.- Juez.- Reconquista, 3 de Agosto de 2011. María Paula Budini, secretaria.

S/C 147225 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Dr. Carlos Manuel Agustini, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Mudryk, se notifica a los herederos del demandado Juan Carlos Escobar (D.N.I. N° 10.474.148) de acuerdo a lo ordenado, en los autos caratulados: "DEBARBORA, Silvia Estela c/PETROLI, Pablo Daniel y OTROS s/Demanda de Daños y Perjuicios", Expte. N° 1266, Año 2009: se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 24 de Agosto de 2011.- Agréguese. Declárase rebelde a los herederos de Escobar. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese.- Fdo: Dr. Agustini - Juez - Dra. Mudryk Secretaria.- Reconquista, 7 de Setiembre de 2011.- Alicia Mudryk - Secretaria.-

\$ 15 147354 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 4 de la ciudad de Reconquista - Santa Fe, Dra. Viviana G. Roberts, Secretaria a cargo de María Paula Budini, en autos: VANFLA S.A. y Otro c/AESCHLIMANN JORGE ORLANDO y Otro s/Apremio, Expte. N° 1543, Año 2010, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 10 de Agosto de 2011.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución en contra de Jorge Orlando Aeschlimán y los sucesores de Orlando Aeschlimán solidarios responsable- con domicilio donde se denunció, hasta que el acreedor perciba el capital reclamado, con más los intereses que fueron dispuestos en el principal desde la fecha en que adquirió firmeza la liquidación y el auto regulatorio de honorarios profesionales. Las costas del presente apremio serán soportadas por la parte accionada vencida. Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta su oportunidad. Acredite el representante su condición frente el A.F.I.P. si no lo hubiere realizado hasta el momento. Insértese. Agréguese. Notifíquese por cédula y Edictos téngase en cuenta el domicilio del patrocinado. Fdo: Dra. María Paula Budini -Secretaria - Dra. Viviana G. Roberts- Jueza. Reconquista, 16 de Agosto de 2.011. María Paula Budini, Secretaria.

\$ 15 147353 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, se hace saber que en autos: DEL FABRO LEOPOLDO c/SUC. DE GUASTAVINO GLORIA y Otros s/USUCAPION (Expte. N° 1331/2006), se hace saber a los herederos y/o terceros con derecho sobre el inmueble inscripto al Tomo 67 P Folio 246, vta N° 30.973 - Sección Propiedades Dpto. General Obligado y marginal N° 69.060, Folio 246 vta. Tomo 67 P, Dpto. General Obligado del Registro General Santa Fe, se ha dictado sentencia que se transcribe a continuación: "Reconquista, 5 de agosto de 2011 Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar justificada la posesión del inmueble (part. de Imp. Inmob. N° 03-06-00-12950/0) individualizado en el plano de mensura y subdivisión para juicio de adquisición del dominio por posesión confeccionado por el Agrimensor Víctor M. Rodríguez, siendo copia fiel del plano agregado al duplicado N° 616 del Departamento General Obligado de fecha 15 de abril de 2005, y por adquirido el dominio en virtud de la prescripción veinteañal, por parte de Leopoldo Leandro Del Fabro, con los efectos y alcances de la ley 14.159, ordenando su inscripción en el Registro General de la Propiedad, previo aportes y edictos citatorios de ley, Con costas a los demandados. Honorarios oportunamente. Notifíquese, agréguese copia y archívese. Fdo. Dra. Alicia Mudryk Secretaria, Dr. José M. Agustini -Juez.- Otro decreto: "Reconquista, 11 de agosto de 2011.- Téngase presente. Aclárese que el nombre correcto del actor es Leodoro Leandro Del Fabro y no como por error se consignó. Notifíquese. Fdo. Alicia Mudryk - Secretaria - José M. Agustini Juez. Reconquista, 29 de Agosto de 2011.

\$ 11 147235 Oct. 3 Oct. 5
